

ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	238.634	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		10-10-78	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A23C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DIVISORA-PESADORA PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (S)
D. MANUEL SEGARRA SALISA y D. JAIME TERRADELLAS CASTANERA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. del Alcora, 42 CASTELLON

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención se refiere, como indica el enunciado
de esta memoria, a una divisora-pesadora, perfeccionada,
especialmente destinada a la industria panificadora, cuyas
características mejoran sensiblemente las cualidades técni-
5 cas y funcionales de las máquinas pesadoras o divisoras
conocidas.

 Tras larga experiencia del solicitante en la fabri-
cación de estas máquinas, y más concretamente, en las que
utilizan un cilindro colector encargado de recibir una can-
10 tidad de masa panificable desde una tolva de alimentación,
para inyectarla en unos cilindros dosificadores, en los vai-
venes correspondientes, horizontales y verticales, del cilin-
dro colector y de una placa corredera portadora de los ci-
15 lindros dosificadores, permitiendo ésta la coincidencia o
comunicación de los cilindros dosificadores y colector, y
obturando a este último para permitir la evacuación o ex-
pulsión de los cilindros dosificadores, se ha llegado a con-
seguir una especial organización de medios mecánicos capaz
de variar, sencilla y eficazmente, la capacidad de los ci-
20 lindros dosificadores, como también el conseguir una amor-
tiguación y regulación de avance del émbolo del cilindro
colector.

 En consecuencia, el objeto de la presente solicitud
de Modelo de Utilidad, viene a recaer fundamentalmente sobre
25 el dispositivo mecánico que consigue la transmisión de mo-
vimiento a los cilindros dosificadores, para su avance, a
los medios de regulación que consiguen el límite de retro-
ceso o regulación de capacidad de estos cilindros, y final-
mente, al dispositivo hidráulico que establece una amorti-
30 guación de transmisión al émbolo del cilindro colector, co-

1 mo también al dispositivo que regula una determinada presión de su avance, regulando su carrera.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10 La figura única representada, muestra una sección vertical esquemática de la máquina divisora-pesadora, perfeccionada, según la invención, en donde puede apreciarse claramente su constitución y funcionamiento.

15 Puede observarse que la divisora-pesadora en cuestión, incluye la actuación de un cilindro colector 1 que realiza la aspiración de masa panificable de una tolva de alimentación 2, merced al desplazamiento alternativo de su émbolo 3, el cual realiza la inyección en unos cilindros dosificadores 4, soportados estos por una placa corredera 5, en vaivén vertical, cuya placa corredera 5, en sus desplazamientos respectivos, obtura y comunica, alternativamente, al cilindro colector 1 con los cilindros dosificadores 4, al tiempo que permite la evacuación o expulsión de estos últimos 4, sobre una banda sin fin 6 transportadora de recogida de las porciones dosificadas, en el momento de obturación del cilindro colector 1 por la placa corredera 5, que aparece en la representación gráfica.

20 El objeto de la invención consiste en relacionar a los émbolos 6' de los cilindros dosificadores 4 con sendas palancas 7 anguladas, soportadas por dicha placa corredera 5, merced a su apoyo o articulación 8 sobre un brazo 9 sobresaliente de ella 5, quedando así dispuestos los brazos libres 10 de dichas palancas 7 en el campo de unos topes es-

1 táticos 11, los cuales determinan el avance de los émbolos
6' de los cilindros dosificadores 4 en el correspondiente
descenso de la placa corredera 5.

5 En el desplazamiento de ascenso de la placa correde
ra 5, los émbolos dosificadores 6' quedan libres para su
retroceso en la coincidencia o comunicación de inyección
con el cilindro colector 1 en cuyo momento dichas palancas
7 se encuentran enfrentadas con sendos topes 12, regulables
10 manualmente a través de los pomos 13, en virtud de cuyo
reglaje queda limitado el retroceso de los émbolos dosifi-
cadores 6' y por tanto, regulada la admisión o capacidad
de los cilindros dosificadores 4.

15 Se han dispuesto otros topes complementarios 14, que
limitan o ajustan el máximo recorrido de avance de los ém-
bolos dosificadores 6', con el fin de que proporcionen la
expulsión de la masa admitida, pero sin sobresalir del pla-
no de la placa corredera 5, en evitación de averías.

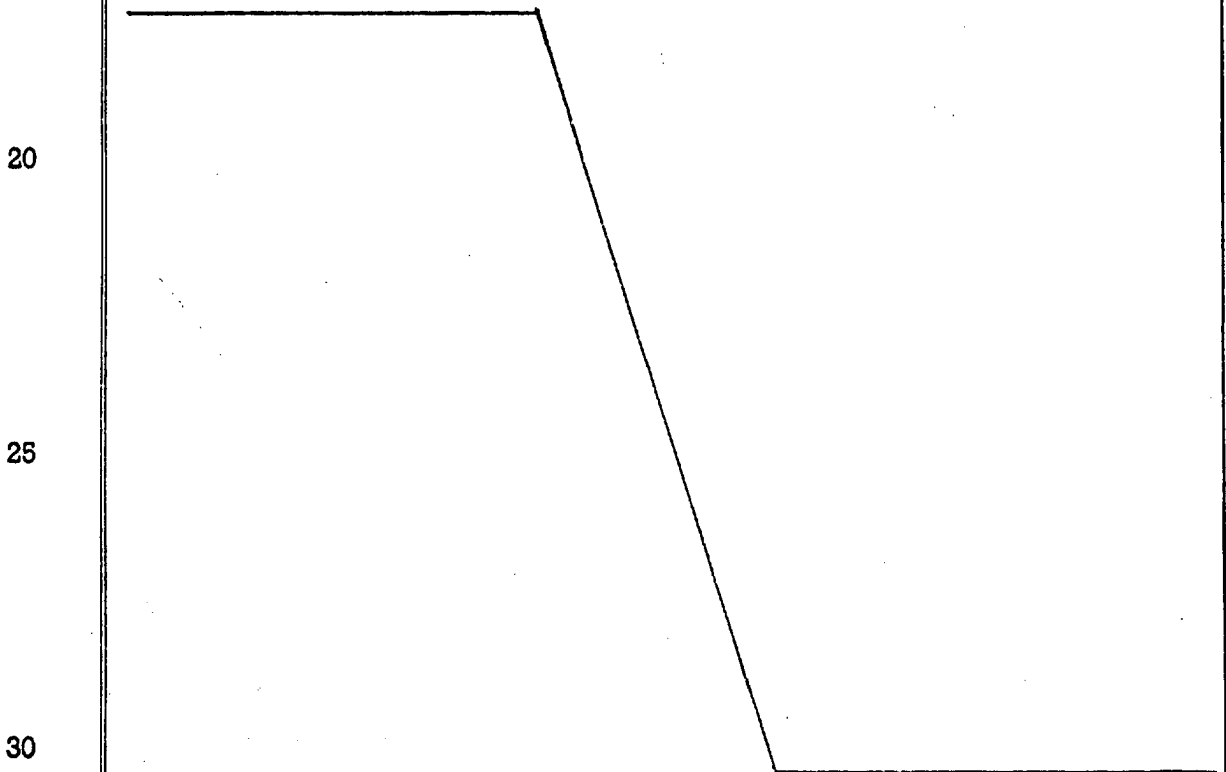
20 Otra característica del objeto de la invención con-
siste en la organización de un dispositivo hidráulico de
amortiguación, intercalado en el mecanismo de transmisión
de movimiento al émbolo 3 del cilindro colector 1, mediante
el cual se suaviza su desplazamiento alternativo de vaivén
y se regula manualmente la presión de su avance selectivo,
25 en función de la capacidad admitida por los cilindros dosi-
ficadores 4.

30 Dicho amortiguador hidráulico, según puede observar
se en el esquema de la representación gráfica, está consti-
tuído por un cilindro 15, cuyos extremos se encuentran co-
municados 16-17, con un depósito-calderín 18, a través de
sendos conductos 19-20, de los cuales uno 19 cuenta con una

1 válvula de paso 21, en un sentido, a presión regulable mediante un mando de accionamiento manual 22, en tanto que el émbolo 23 de este cilindro 15, cuenta con otra válvula 24 de paso en sentido contrario, y a una presión preajustada.

5 Dicho cilindro hidráulico 15, constituye la cabeza de una de las bielas 25 del sistema de biela y manivela 26 del mecanismo de transmisión 27-28 al cilindro colector 1, desde un único grupo motriz 29, del cual se deriva sincronizadamente la transmisión de movimiento 30 a dicha placa corredera 5, portadora de los cilindros dosificadores 4.

10 En consecuencia, el avance del émbolo 3 del cilindro colector 1, en función de la capacidad de los cilindros dosificadores 4 experimentará un final de carrera, al encontrar una retención a presión superior a la ajustada o regulada por el mando 22 de la válvula reguladora de paso del cilindro hidráulico 15 al depósito-calderín 18.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- DIVISORA-PESADORA, PERFECCIONADA, del tipo que incluye la actuación de un cilindro colector que realiza la aspiración de masa panificable de una tolva de alimentación y la inyecta en unos cilindros dosificadores soportados por una placa corredera desplazable en vaivén vertical, cuya placa corredera obtura y comunica, alternativamente, al cilindro colector con los cilindros dosificadores, al tiempo que permite la evacuación de estos últimos sobre una banda transportadora sin fin; caracterizada esencialmente porque los cilindros dosificadores presentan relacionados sus respectivos émbolos con sendas palancas anguladas, soportadas por dicha placa corredera, quedando dispuestos los brazos libres de dichas palancas en el campo de unos topes estaticos que determinan el avance de los émbolos de los cilindros dosificadores en el descenso de la placa corredera, en tanto que en el ascenso de esta última los émbolos dosificadores quedan libres para su retroceso, en la comunicación de inyección del cilindro colector, en cuyo momento dichas palancas anguladas se encuentran enfrentadas con sendos topes regulables manualmente, los cuales limitan el retroceso de los émbolos dosificadores; comprendiendo además dichas palancas otros topes, regulables manualmente, que ajustan el máximo recorrido de avance o expulsión de los cilindros dosificadores.

2a.- DIVISORA-PESADORA, PERFECCIONADA, según reivindicación anterior, caracterizada porque la transmisión de movimiento de avance y retroceso al émbolo del cilindro colector, presenta un amortiguador hidráulico que está constituido por un cilindro cuyos extremos se encuentran comunicados con un depósito-caldarín a través de sendos conductos, de

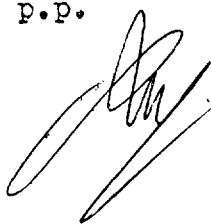
1 los cuales uno cuenta con una valvula de paso en un sentido,
a presión regulable mediante un mando de accionamiento manual
en tanto que el émbolo de este cilindro cuenta con otra vál-
5 vula de paso en sentido contrario y a una presión preajusta-
da; constituyendo dicho cilindro la cabeza de una de las -
bielas del sistema de biela y manivela, de manera que el a-
vance del émbolo del cilindro colector, en función de la ca-
pacidad de los cilindros dosificadores, experimentará su fin
de carrera al rebasar la presión regulada a mano de la vál-
10 vula de conducción a dicho deposito-calderín.

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:
DIVISORA-PESADORA, PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de Octubre de 1978

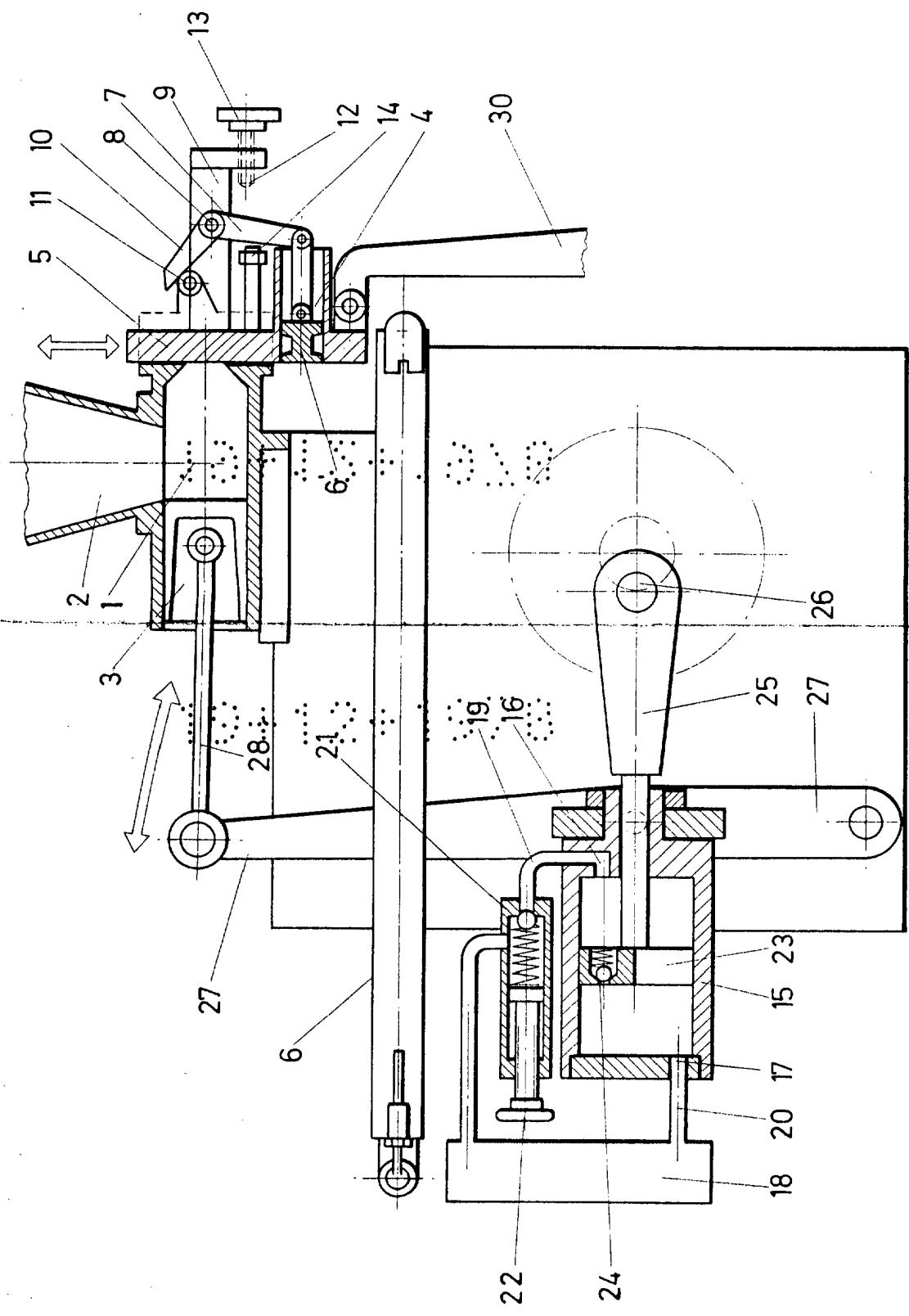
BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de octubre de 1917.
BERNARDO UNGRIA
P. P.